

LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRIGENTES DEPORTIVOS.

POR José Emilio Jozami Delibasich

La palabra “responsabilidad” viene del latín “responsum” que significa “RESPONDER”, y éste significado se ha mantenido en la mayoría de los idiomas.

Responder ante un hecho que se ha cometido, ante una expresión que se ha manifestado.

La responsabilidad que puede ser objetiva o subjetiva si esta o no la presencia del sujeto, no obstante que muchos piensan que siempre esta la presencia o la omisión de un sujeto que pueden causar la responsabilidad en un incumplimiento de contrato o en la comisión de un hecho ilícito, lo que la diferencia en algunas legislaciones en responsabilidad contractual o extracontractual también.

Al principio de este año se presentó en Paraguay una obra literaria jurídica deportiva excelente como altamente recomendada. El libro titulado y editado por editorial La Ley, “La Responsabilidad de los Dirigentes de Clubes de Fútbol”, cuyo autor fue mi recordado y querido amigo y colega el Dr. Miguel Laterza Zunini. El autor fue director legal de la Asociación paraguaya de fútbol y su obra fue prologada por el reconocido jurista español, apreciado colega y amigo Emilio García Silvero, actual director legal de FIFA.

En este brillante libro de 140 páginas queda explicado con absoluta claridad esa responsabilidad contractual que une a los dirigentes del fútbol con sus instituciones a las que representan. La obra se nutre de mucha información, jurisprudencia y doctrina de notables hombres de derecho del Paraguay, de Argentina y de España.

Siempre he sostenido y era un tema de dialogo constante con mi extinto amigo, que la dirigencia deportiva debía capacitarse. Todos los sitios de trabajadores que nuclean el deporte de alto rendimiento buscan aprender más, actualizarse, conocer, progresar. Lo hacen primero los jugadores en sus entrenamientos, los árbitros, los entrenadores y cada uno de las profesiones que son auxiliares del fútbol, entre as que se encuentra el derecho del deporte, como de la mayoría de las disciplinas deportivas.

Es necesario que el dirigente deportivo también sea profesional, tenga su salario y realice su tarea de manera que no se interprete como un trabajo de un socio o un hincha más debiendo soportar las inclemencias del humor de los resultados, muchas veces amargas con las derrotas y con ello el enojo de los simpatizantes.

La dirigencia deportiva se relaciona con la parte política del deporte. Cuando alguna vez hablamos de la relación que une al deporte con las distintas ciencias, la política es una de ellas. Los estados, nacionales o provinciales tienen en sus planificaciones un mayor o menor interés en que el deporte sea verdaderamente “política de estado”. Hay quienes

apuestan al deporte como un bien saludable para la sociedad desde el bienestar, otros que en sus presupuestos delegan importantes partidas para que sus atletas se consagren y llenen de orgullo al país en competencias internacionales con sus medallas obtenidas.

Por otro lado, está la política de entrecasa de los clubes, federaciones, regionales, nacionales e internacionales.

Existen elecciones de autoridades, cargos electivos, y otros por designación directa del presidente.

Lo que si es importante es tratar de no mezclar estas dos posturas políticas. Los clubes, asociaciones, federaciones son instituciones de derecho privado, que cumplen con los gobiernos pagando sus impuestos, tasas, contribuciones, como persona jurídica.

Por ello es que también se hace necesario la calidad profesional del dirigente que debe responder por sus actos ante los socios que lo votaron. En el deporte se maneja mucho dinero, en transferencias de jugadores, espectáculos, derechos de televisión, derechos de imagen, contratos de arena etc.

Todo ello debe ser puesto como rendición de cuenta ante los ojos de una comisión directiva o una asamblea de socios que aprobará o rechazará según los resultados obtenidos de los estudios realizados.

Hace poco la Asociación del Fútbol argentino insinuó en una asamblea aumentar su número de integrantes del comité ejecutivo, queriendo agregar con voz mas no con voto la opinión de legisladores, gobernadores, o hasta el mismo recién elegido presidente de la nación.

Uno pareciera ver en esto un choque de trenes, donde la frase “zapatero a tu zapato “cabria mejor. Que debería hacer un gobernador de una provincia opinando sobre la vida de las instituciones a las que no representa.

Lo que también trae aparejado el principio de neutralidad que todas las federaciones internacionales lo tienen previsto para no dejar ninguna injerencia de los estados en las decisiones de las dirigencias deportivas de las distintas federaciones.

Con una dirigencia deportiva capacitada, sana , honesta, tendremos seguramente un deporte de esplendor y de grandes resultados que no solo se traduzcan en medallas o victorias, sino muchas veces en la aparición de nuevos talentos deportivos, como también en el crecimiento humano digno de la persona.

Para terminar una cita en la obra mencionada anteriormente del Dr Laterza : “Bien lo ha dicho CAZORLA PRIETO ... Una de las carencias del sistema era las pocas facilidades que tenían los interesados (socios y terceros) para exigir responsabilidades a dirigentes por su gestión. Ante la falta de una norma específica, la situación nos quedaba muy clara y

existía una sensación de irresponsabilidad de los socios y de los directivos por las deudas generadas. “

El autor es abogado por la Universidad Nacional de Córdoba Argentina. Periodista Deportivo. Ex Juez Civil y Mercantil. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid Mediador internacional en Deportes por IEMEDEP en Madrid. Profesor Universitario. Mediador Externo FIFA.

Miembro de la AAJC. Y de la Red Latam de DDHH. (jozamijose@gmail.com @josejozami

EDITA: IUSPORT

Diciembre 2023